



## LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

### CONSIDERANDO

Que el 21 de septiembre de 1830, el Congreso Constituyente, reunido en Ríobamba, decretó que "La Capital del Estado Ecuatoriano será siempre e irrevocablemente la ciudad de Quito",

### ACUERDA

Conmemorar tan fausto acontecimiento, vinculado entrañablemente a la esencia e historia de la nacionalidad ecuatoriana.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

*aut*  
 ING. RAUL BACA CARBO  
 PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL  
 DE REPRESENTANTES

*Vicente V. Vanegas*  
 DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ  
 SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL  
 DE REPRESENTANTES